

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2018" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2126 /2018

RECOLETA

27 AGO. 2018

VISTOS:

1. El Convenio "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, 26 de marzo del 2018. ✓
2. La Resolución N° 1871 de fecha 10 de Julio del 2018, el Servicio de Salud Metropolitano Norte que aprueba el Convenio "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**". ✓
3. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Convenio denominado, "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto exento.
2. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en conformidad de su cláusula octavo.
3. **IMPUTESE**, el ingreso al ITEM 115.05.03.006.001.009 denominado. "**Programas Sociales**" y el gasto que origine el presente convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2018.-
Centro de costo: 165101.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/FSC/AAO/aao

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas Municipal - Departamento de Salud



APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2018" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° **2126** /2018

RECOLETA

27 AGO. 2018

VISTOS:

1. El Convenio "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**" entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, 26 de marzo del 2018.
2. La Resolución N° 1871 de fecha 10 de Julio del 2018, el Servicio de Salud Metropolitano Norte que aprueba el Convenio "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**"
3. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Convenio denominado, "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto exento.
2. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en conformidad de su cláusula octavo.
3. **IMPUTESE**, el ingreso al ITEM 115.05.03.006.001.009 denominado. "**Programas Sociales**" y el gasto que origine el presente convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2018.-
Centro de costo: 165101.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Firmado: **DANIEL JADUE JADUE**
HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MCHS/FSC/AAO/aa0

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas Municipal - Departamento de Salud

